



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo 25817-40-89-001-2017-00666-00

Visto el informe secretarial que antecede, para todos los efectos téngase en cuenta que el avalúo de la cuota parte inmueble embargado y secuestrado visto a folio 102 a 116 no fue objetado.

Por otra parte, se requiere a la parte actora y secuestre para que den cumplimiento a lo dispuesto en auto del 26 de abril de 2021 numeral 1º.

NOTIFIQUESE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

FM

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TOCANCIPÁ**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 035 de OCTUBRE 20 de 2021, a las 8:00 a. m.

Secretaría,

SIN FIRMA ART. 9º DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES